

<b>Proceso</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-002-2023-SAN GABÁN S.A. – Segunda Convocatoria</b>
<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II</b>
<b>Acta</b>	<b>ACTO ADMISION Y SUBSANACION DE OFERTAS</b>
<b>Tipo de Comité</b>	<b>COMITÉ DE SELECCION</b>

Siendo las 15:05 horas del 19 de julio de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-027-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección derivado del requerimiento de la Administración de la Sede Producción; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

<b>Presidente</b>	<b>Marina Martiarena Mendoza</b>
<b>1er Miembro</b>	<b>Beatriz Chamorro Gamarra</b>
<b>2do Miembro</b>	<b>Alex Phol Calatayud Quispe</b>

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **ACTUADOS:**

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- PARI ACHAQUIHUI NORMA
- PAREDES GUTIERREZ ALDAHIR SERGIO
- QUISPE CARDENAS LIZBETH
- CONSORCIO SHINING S.R.L.
- SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT
- INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.
- KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- SEGEMAVIL PERU S.A.C.
- GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.
- SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- GRUPO TECEDI PERU S.A.C.
- EXCELTIA OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- PBO-PROSERMA PERU S.A.C.
- LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.
- FACILITY CLEANING SOLUTION VGA S.A.C.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

- PARI ACHAQUIHUI NORMA
- INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- SEGEMAVIL PERU S.A.C.
- COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.
- LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.
- FACILITY CLEANING SOLUTION VGA S.A.C.

- CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **PARI ACHAQUIHUI NORMA:** presenta la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que varias páginas no tienen visto.

**De las FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.*

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

**Para vuestro caso, sírvase revisar las páginas del folio 7 al 35 distintas a los anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 12 presentados en su oferta (estas no contienen visado).**

**De los documentos para la admisión de la oferta (2.2.1.1.)**

*b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.*

*En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.*

*En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.*

*En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.*

**Para vuestro caso, no ha presentado copia de su DNI.**

**De los REQUISITOS DE CALIFICACION**

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACION</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de "Limpieza, Lavandería u hotelería cualquiera de las 03 actividades.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

**Para vuestro caso, sírvase acreditar el requisito de calificación "CAPACIDAD LEGAL" – "HABILITACION".**

Dicha falta de visto, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles para subsanarlo.

- **INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **SEGEMAVIL PERU S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **FACILITY CLEANING SOLUTION VGA S.A.C.:** del archivo descargado del SEACE solo ha adjuntado una hoja conteniendo el anexo N° 6 "Precio de la Oferta", no habiendo presentado ningún documento más; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC):** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.

#### **CONCLUSIÓN:**

- El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante la Carta San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-002-2023-SAN GABAN S.A. 2da. Conv., otorga el Plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación de documentos al postor PARI ACHAQUIHUI NORMA.
- Suspender la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que los postores hayan subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.
- Siendo las 16:56 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

---

**Marina Martiarena Mendoza**  
Presidente

---

**Beatriz Chamorro Gamarra**  
Primer Miembro

---

**Alex Phol Calatayud Quispe**  
Segundo Miembro

<b>Procedimiento</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-002-2023-SAN GABÁN S.A. – Segunda Convocatoria</b>
<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II</b>
<b>Acta</b>	<b>ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
<b>Tipo de Comité</b>	<b>COMITÉ DE SELECCION</b>

Siendo las 08:01 horas del 26 de julio de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-027-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección derivado del requerimiento de la Administración de la Sede Producción; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

<b>Presidente</b>	<b>Marina Martiarena Mendoza</b>
<b>1er Miembro</b>	<b>Beatriz Chamorro Gamarra</b>
<b>2do Miembro</b>	<b>Alex Phol Calatayud Quispe</b>

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **ACTUADOS:**

Luego de que se diera el plazo de dos (02) días hábiles para subsanar su oferta a los postores PARI ACHAQUIHUI NORMA, mediante Carta San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-002-2023-SAN GABAN S.A. 2da. Conv. respectivamente, de los cuales se obtuvo lo siguiente:

- **PARI ACHAQUIHUI NORMA:** Del reporte de la plataforma se aprecia que el postor no ha subsanado su oferta; por lo tanto, su oferta NO es admitida.

<b>Entidad convocante</b>	<b>EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.</b>
<b>Nomenclatura</b>	<b>AS-SM-2-2023-SAN GABAN S.A.-2</b>
<b>Nro. de convocatoria</b>	<b>2</b>
<b>Objeto de contratación</b>	<b>Servicio</b>
<b>Descripción del objeto</b>	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II</b>
<b>Número de Contratación</b>	<b>EGE SAN GABAN-2023-508</b>

<b>Datos del postor</b>	
<b>Tipo de Proveedor</b>	Proveedor con RUC
<b>RUC / Código</b>	10429001698
<b>Consortio</b>	No
<b>Nombre o razón social</b>	PARI ACHAQUIHUI NORMA

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	19/07/2023	2	Publicado	 (472630 KB)	No	  

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de la oferta, según los factores de evaluación solicitados en las bases de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)	100.00
2	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	95.03
3	COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.	79.25
4	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.	72.25
5	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	70.91

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **SEGEMAVIL PERU S.A.C.**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**: Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, Si se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)	105.00
2	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	99.78
3	COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.	83.22
4	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.	75.87
5	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	74.45

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC):** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.
- **N° 2.- SEGEMAVIL PERU S.A.C.:** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

#### **CONCLUSIÓN:**

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)**, por un importe de Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 soles (S/ 340,000.00), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 09:24 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

---

**Marina Martiarena Mendoza**  
Presidente

---

**Beatriz Chamorro Gamarra**  
Primer Miembro

---

**Alex Phol Calatayud Quispe**  
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - SEGUNDA CONVOCATORIA  
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II  
 AS-002-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

N° Item : 1

Descripción: SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)	COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LUGIOL AMBIENTAL S.A.C.	SEGEMAVIL PERU S.A.C.
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>					
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/340,000.00	S/429,000.00	S/479,496.00	470,570.55	357,777.70
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om}{Om + Pi} \times PMP$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		100.00	79.25	70.91	72.25	95.03
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	100.00	79.25	70.91	72.25	95.03
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI	SI	SI	SI
	<b>TOTAL</b>		105.00	83.22	74.45	75.87	99.78
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

**CALIFICACION**

N° Item : 1

Descripción: SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO MANTARO SAC)	SEGEMAVIL PERU S.A.C.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACION</b>		
	Requisitos: El postor debe contar con: • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de "Limpieza, Lavandería u hotelería cualquiera de las 03 actividades. Acreditación: • Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	SI CUMPLE  Vigente 1) hasta el 07-09-2023 2) hasta el 01-05-2024	SI CUMPLE  Vigente hasta el 12-07-2024
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a setecientos mil con 00/100 soles (S/ 700,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Setenta mil con 00/100 soles (S/ 70,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Servicios de limpieza, lavandería, hotelería, empresas que asignen personal a instituciones por intermediación laboral, servicios prestados en instituciones públicas o privadas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".	SI CUMPLE  Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa	SI CUMPLE  Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR**  
**AS-002-2023-SAN GABÁN S.A. Segunda Convocatoria**

**CONSORCIO SILISE (SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO RIO**

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Contrato N° 0004-2021-P-CSJPU-PJ y Adenda N° 001 (CONSORCIO CORPORACION RIO MANTARO SAC 80% - QVYSEL SAC 20%)	30/09/2021	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LOCALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	S/609,831.44	<b>SI</b>	Presenta constancia parcial de cumplimiento de la prestacion N° 01-2022-CSJPU-PJ
Contrato N° 001-2021-SUNAFIL-OGA	6/01/2021	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INTENDENCIAS REGIONALES DE AMAZONAS, APURIMAC, Y HUANCVELICA DE LA SUNAFIL - ITEM N° 3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES PARA INTENDENCIA REAGIONAL DE HUANCVELICA	S/91,500.00	<b>SI</b>	Presenta constancia de prestacion N° 156-2022-SUNAFIL-GG-OAD

<b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/</b>	<b>S/701,331.44</b>
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/700,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/70,000.00
	SI CUMPLE

**SEGEMAVIL PERU S.A.C.**

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Orden de Servicio N° 0022-2018	1/01/2018	PROVIAS NACIONAL	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOCALES	S/26,400.00	<b>SI</b>	Presenta constancia de conformidad de servicio
Orden de Servicio N° 2018S02834	26/03/2018	SUNAT	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOCALES	S/33,100.00	<b>SI</b>	Presenta constancia de prestacion N° 006-2019-SUNAT/3H0300
Orden de Servicio N° 2019S12871	16/12/2019	SUNAT	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOCALES	S/32,000.00	<b>SI</b>	Presenta constancia de prestacion N° 006-2020-SUNAT/3H0300

<b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/</b>	<b>S/91,500.00</b>
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/700,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/70,000.00
	SI CUMPLE